

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXX

Julio de 1911



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm 1434.

1911

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS

Sociedad anónima «Banco de Constitucion».
—Se autoriza su disolucion i liquidacion

Santiago, 4 de Agosto de 1911.

Vista la solicitud que precede de don Jovino Villalobos, por la Sociedad anónima denominada «Banco de Constitucion», autorizada por decreto número 1,601 de 15 de Julio de 1907, en la que pide se autorice la disolucion i liquidacion de dicha Sociedad, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Constitucion el 27 de Junio último, ante el notario don Emilio Larenas;

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Autorízase la disolucion i liquidacion de la Sociedad anónima denominada «Banco de Constitucion», autorizada por decreto número 1,601, de 15 de Julio de 1907, acuerdo que consta de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Constitucion el 27 de Junio último, ante el notario don Emilio Larenas.

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

BARROS LUCO.

Roberto Sánchez.